**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las once horas con cuarenta y dos minutos del día doce de Agosto del año dos mil dieciséis, reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal: CONSIDERANDO: Que habiéndose implementado el Sistema SAFIM, de la Contabilidad gubernamental en esta municipalidad y considerándose el esfuerzo que han realizado la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal y Sra. María Lastenia Yanes Salamanca, Encargada de Cuentas Corrientes, quienes se están trabajando en días no hábiles ya sea fines de semana o días feriados, viajando hacia San Salvador, en coordinación con los asesores del Ministerio de Hacienda; y conociendo la importancia de que la contabilidad Municipal se encuentre al día, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Apruebase la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($ 1,650.00), como compensación económica para la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, con la cantidad de $ 777.77 María Lastenia Yanes Salamanca, con $ 777.77 por el esmero y dedicación en trabajar los fines de semana en el Sistema SAFIM y se obtengan resultados esperados y a Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, como Motorista, e incorporarse en el equipo de trabajo del SAFIM durante jornadas no laborales, con $ 250.00, que serán pagaderos en dos cuotas.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud del Obrajuelo FC el cual solicita el apoyo económico para la adquisición de uniformes e implementos deportivos para participar en el campeonato 2016-2017 , por lo tanto , visionarios en apoyo al deporte como un sano esparcimiento este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal Reformado, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 300.00 como apoyo económico en la compra de implementos deportivos del Obrajuelo FC, para que se participe en el Campeonato 2016-2017 .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con lo establecido en la Normativa legal del Banco Mundial, correspondiente al Proceso CP 02/QUELEPA/2016 “ADQUISICION DE SOFTWARE PARA REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACION DEL AREA TRIBUTARIA MUNICIPAL (CON LICENCIA), MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” y de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Goverment Tools, S.A. de C.V. para la ADQUISICION DE SOFTWARE PARA REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACION DEL AREA TRIBUTARIA MUNICIPAL( CON LICENCIA), MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por la cantidad de Tres mil Novecientos Cincuenta dólares ($ 3,950.00), por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI de seguimiento al proceso respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) para cancelación de factura No. 1038 a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, Plásticos Moreno; en concepto de suministro de un fardo de bolsa jardinera, que se utiliza en el área de limpieza y barrido de calles, para basura; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 80.00) a favor de José Alberto Melara Montano, en concepto de pago por los servicios de Guardavida durante los días 4,5 y 6 de agosto, vacaciones Agostinas, destacado en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) a favor de José Rómulo Villalobos, en concepto de pago por anticipo de Discomóvil Hollywood, que estará participando en las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, los días 01 y 08 de diciembre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETENTA Y OCHO 75/100 DOLARES ($ 78.75) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto de suministro de alimentación para personal del Ministerio de Obras Públicas, según Convenio celebrado entre Municipalidad – MOP, que corresponde al proyecto “ Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de Cunetas, Bacheo en caminos vecinales de los cantones: San José, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES ($ 211.00) a favor de Roger William Cruz mejicano, en concepto de Chapodas y descombros de arboles desde el desvió de Quelepa hasta el casco urbano, trabajos que se realizaron bajo la ejecución del proyecto “ Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de Cunetas, Bacheo en caminos vecinales de los cantones: San José, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,300.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de mano de obra en trabajos eléctricos en el Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de Tendido eléctrico en Cantón El Obrajuelo, cambio de cables No. 4 a cables No. 2 y Cambio de postes de Concreto a postes telescópicos de 26 pies para mejoramiento de servicio eléctrico en Caserío El Amate ”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 08/100 DOLARES ($ 259.08) para pago de planilla No. 8 del proyecto “ Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle de acceso a Colonia Piedra del Sol del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 62/100 DOLARES ($ 486.62) para pago de planilla del proyecto “ Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones, San José, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de pago por mano de obra de Cortes de juntas transversales y longitudinales en el concreteado con pulidora, del proyecto “ Construcción de cordón cuneta y pavimentación con concreto hidráulico en calle frente a Cementerio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE:**  El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Yesika el Rosario Escobar Loza, en concepto de transporte de desalojo de material sobrante, producto de limpieza final y un viaje por traslado de herramientas utilizadas en el proyecto “ Construcción de cordón cuneta y pavimentación con concreto hidráulico en calle frente a Cementerio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CATORCE:** De acuerdo con lo establecido con la normativa del Banco Mundial y teniendo a la vista la Recomendación de la comisión Evaluadora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Componente 2.4b CP 01/QUELEPA/2015“ ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, LICENCIAS E IMPRESOR LASER PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERO MUNICIPAL (SAFIM) DE LA MUNICIPALIDAD DE QUELEPA; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a las Empresas: **A & H PC MILLENIUM SA de C.V.** para el suministro de  **TRES COMPUTADORAS TODO EN UNO DE ESCRITORIO,** por un monto total adjudicado de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($ 4,590.00) y se Adjudica a la **Empresa SERVITEC COMPUTADORAS S.A. de C.V**. para el suministro de **UN IMPRESOR LASER**, haciendo un total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($ 2,435.00) con un plazo de entrega de 30 días calendario, se autoriza a la Jefe de UACI, solicitar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, emitir la NO OBJECION y darle seguimiento al proceso.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:**  El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 420.00) a favor de Ricardo Antonio Rivas Preza, en concepto de transporte de seis viajes de desalojo de escombros por chapoda en Caminos Vecinales y zonas verdes, del proyecto ”Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Caseríos del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto: **AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO DEL SECTOR CHAVEZ GUANDIQUE DE CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, cuyo objetivo primordial es electrificar los sectores mas vulnerables del municipio, y el cual reúne los beneficios requeridos para su ejecución, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que establece el Art. 31 numeral 5 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad, ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes, y se AUTORIZA a la Jefe de UACI, inicie el proceso de ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad a lo establecido en el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 49/100 DOLARES ($ 499.49) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo en concepto de reintegro Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad a lo establecido en el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 197.00) para cancelación de factura No. 0101 a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, en concepto de suministro de materiales y artículos para ser utilizados en las Piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, para su mejor funcionamiento, gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad a lo establecido en el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión; la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Pedro Humberto Loza Campos, en concepto de pago por el anticipo de mano de obra del proyecto “Construcción de cordón cuneta y Adoquinado en Calles de acceso principal a Colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad a lo establecido en el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión; la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 277.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de pago de mano de obra en Proyecto “ Obras Eléctricas complementarias para la instalación de Tableros eléctricos Integrales Domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel”, gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad a lo establecido en el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión; la cantidad de UN MIL CIENTO OCHO 33/100 DOLARES ($ 1, 108.33) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de pago de mano de obra de trabajos eléctricos de Proyecto “ Ampliación de Tendido eléctrico Callejos del Sector Chávez Guandique, Cantón San José Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel”, gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad a lo establecido en el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión; la cantidad de CIENTO UNO 07/100 DOLARES ($ 101.07) a favor de Equipos de Alquiler S.A de C.V. en concepto de pago del 50% anticipo por alquiler de Plancha Vibratoria, para el proyecto: construcción de cordón cuneta y Adoquinado en Calle principal en Colonia Piedra del sol, municipio de Quelepa departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad a lo establecido en el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión; la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 380.00) a favor de Rómulo de Jesús Gómez Martínez, en concepto de adquisición de balones, para el proyecto: Torneo Municipal de Futbol sala y otras disciplinas, municipio de Quelepa departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CUATRO 00/100 DOLARES ($ 104.00) a favor de Howard C Gutiérrez, en concepto de pago de factura por suministro de combustible para el vehículo Mazda Placas N 13 729 propiedad municipal para su funcionamiento, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, en concepto de pago de arrendamiento de local para Escuela de Formación Municipal, correspondiente al mes de julio del presente, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (4 240.00) a favor de Manuel Enrique Jiménez Granados, en concepto de suministro de 20 uniformes deportivos, en marco al Proyecto torneo Municipal de Futbol Sala y Otras Disciplinas año 2016, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETENTA 80/100 DOLARES ($ 70.80) a favor de Howard c Gutiérrez, en concepto de suministro de 20 galones de diesel y 10 galones de gasolina, para realizar actividades de fumigación en diferentes sectores, en marco al Proyecto Fortalecimiento de la Salud con chequeo y fumigación en las diferentes comunidades del municipio de Quelepa, san Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 30/100 DOLARES ($ 245.30) para pago de factura a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de productos de uso y consumo de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se acerca la Celebración del Aniversario de Nuestra Independencia Patria, por ende, se desarrollan diferentes actividades que vienen a incentivar y mantener los valores cívicos, por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto **“DESARROLLO DE ACTOS CIVICOS-CULTURALES DEL MES DEL LA INDEPENDENCIA 2016 EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, elabore el Perfil Respectivo, y sea presentado en próxima reunión para su revisión .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que nuestro municipio, esta participando en el Circuito de Pueblos vivos, donde se dan a conocer los atractivos turísticos del Municipio y enfocar al municipio en ruta turística a nivel nacional como internacional, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 4, y 7, del Código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES Y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“ FERIA DE PUEBLOS VIVOS AÑO 2016, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por o que se autoriza a la Jefe de UACI, ELABORE EL Perfil respectivo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El Concejo Municipal, Considerando: Que los Municipios de San Miguel, Comacarán, Uluazapa, Moncagua, Quelepa y Chirilagua del departamento de San Miguel y Conchagua y Yucuaiquin del departamento de La Unión, han iniciado el proceso para la creación de la Asociación de Municipios del Chaparrastique. Que se cuenta con una propuesta de estatutos para la Asociación de Municipios del Chaparrastique, la que ha sido discutida y consensuada con los representantes de los municipios involucrados y que satisface los requisitos establecidos en el artículo 14 del Código Municipal. Por tanto haciendo uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, por unanimidad **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes los Estatutos de la Asociación y que se denominara Asociación de Municipios del Chaparrastique, la cual se abreviara AMC; que se formara con los Municipios de San Miguel, Comacarán, Uluazapa, Moncagua, Quelepa y Chirilagua del departamento de San Miguel y Conchagua y Yucuaiquin del departamento de La Unión. CERTIFÍQUESE Y REMITASE DONDE CORRESPONDE.- **ACUERDO NUMERO ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES($ 240.00) a favor de Manuel Enrique Jiménez Granados, en concepto de suministro de 20 uniformes deportivos, en marco al Proyecto torneo Municipal de Futbol Sala y Otras Disciplinas año 2016, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal** |  **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO** **Segundo Regidor Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**